San Eduardo, 23 de enero del año 2025

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Alcalde Municipal de San Eduardo Boyacá, por medio del presente escrito CERTIFICO Y HAGO CONSTAR que revisados los archivos documentales de la entidad Territorial correspondientes a la planta de personal, no existe dentro de su planta de una persona natural o jurídica que cumpla con los servicios de acompañamiento en el área de contable para la recopilación una información contable, confiable y oportuna que revele la situación financiera, presupuestal, económica del Municipio de San Eduardo; por ende se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica idónea para prestar los servicios de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 Y ASESORÍA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ"**, a través de una persona natural o jurídica que pueda satisfacer la necesidad planteada que para el efecto se contratar bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, Articulo 24, ley 1150 de 2007, Articulo 2 numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2013 y Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto 1510 De 2013 y de demás normas concordantes.

Por otra parte, para el mismo se requiere conocimiento, habilidades, experiencia e idoneidad relacionada; en consecuencia, se recomienda al señor alcalde, adelantar el trámite contractual, mediante el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, y bajo la causal de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos.

Se suscribe:

ORIGINAL FIRMADO

YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN
Alcalde municipio de San Eduardo